

Sunchales, 13 de diciembre de 2012.-

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La Ordenanza N° 2023/10, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se autoriza al Intendente Municipal a suscribir un Convenio entre la Municipalidad, la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME) y el Centro Comercial, Industrial y de la Producción de Sunchales;

Que el mencionado convenio venció el pasado mes de mayo, por lo que se considera necesario renovarlo con el propósito de contribuir al fortalecimiento competitivo de las pequeñas y medianas empresas dedicadas al comercio minorista y a la prestación de servicios, en particular los vinculados al turismo;

Que el propósito del convenio es acordar entre las instituciones y entidades signatarias del mismo el aporte de recursos al proyecto de desarrollo del Consorcio de Gestión del Centro Comercial a Cielo Abierto en la Ciudad de Sunchales;

Que asimismo se establece que la Municipalidad de Sunchales afectará al proyecto una persona de coordinación entre la Gerencia de Centros Comerciales a Cielo Abierto con las áreas Municipales, y los correspondientes aportes financieros: a la CAME la suma de \$45.000 (en 18 cuotas mensuales de \$2.500), y a la Gerencia de Centros Comerciales a Cielo Abierto de Sunchales \$72.000 (en 18 cuotas mensuales de \$4.000) ;

Por todo ello,

El Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal el siguiente:

• PROYECTO DE ORDENANZA

Art.1º) Autorízase al Sr. Intendente Municipal a suscribir un Convenio entre la Municipalidad de Sunchales, la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME) y el Centro Comercial, Industrial y de la Producción de Sunchales, el que se adjunta al presente como Anexo I.-

Art. 2º) Elévase el presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración.-

**CONVENIO
PARA EL DESARROLLO DE CENTROS COMERCIALES A CIELO ABIERTO
EN LA CIUDAD DE SUNCHALES
(Provincia de Santa Fe)**

El presente convenio se suscribe entre, la Municipalidad de Sunchales, la Confederación Argentina de la Mediana Empresa, y el Centro Comercial de Sunchales, con fecha .. de de 2013. El Presente convenio se registrará conforme a los términos contractuales que se detallan a continuación, los cuales serán ratificados al final del presente por los representantes de cada institución participante:

1. Objetivo general del proyecto

Contribuir al fortalecimiento competitivo de las pequeñas y medianas empresas dedicadas al comercio minorista y a la prestación de servicios, en la ciudad de Sunchales.

2. Objetivos Específicos del proyecto

Desarrollar y promocionar los principales ejes comerciales de la ciudad de Sunchales, a través de la conformación de Centros Comerciales a Cielo Abierto, cuyas acciones potencien las posibilidades de las pequeñas y medianas empresas comerciales y de servicios, en particular la vinculadas al turismo, fomentando principalmente la actividad turística en la ciudad, generando a la vez mayor riqueza y empleo a nivel local.

3. Propósito de este convenio

Acordar entre las instituciones y entidades signatarias del presente convenio el aporte de recursos al proyecto de desarrollo de Centros Comerciales a Cielo Abierto en la ciudad de Sunchales.

En tal sentido se acuerda lo siguiente:

3. a La Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME) brindará asistencia técnica y capacitación para contribuir al desarrollo y gestión de los Centros Comerciales a Cielo Abierto en áreas urbanas de la ciudad de Sunchales. Para ello aportará profesionales para el desarrollo de las actividades que se detallan en el apartado número 4 de este convenio, cuya contratación estará a su cargo.

3. b el Centro Comercial de Sunchales aportará para la ejecución del Proyecto, de manera directa o por convenio con otra organización:

- La difusión a nivel local entre las empresas de las áreas comerciales identificadas para el proyecto.
- Instalaciones para el funcionamiento de las Gerencia del Centro Comercial Abierto (Oficina identificada para la gestión de Centros Comerciales a Cielo Abierto)

- Un asistente administrativo.
- Servicios de telefonía, equipamiento informático, servicio de Internet, fotocopidora, mobiliario, cafetería, servicio de limpieza para el funcionamiento de la oficina del Centro Comercial a Cielo Abierto.
- Salones para el desarrollo de las conferencias, talleres y cursos de capacitación que se realicen.
- Equipamiento de proyección informático y audio, suficiente para el número de participantes previstos en cada actividad.
- Gestiones de coordinación con el Municipio de Sunchales
- Realizar como mínimo 10 acciones anuales dentro del marco “Paseo Comercial a Cielo Abierto” (ej. durante las fechas de Navidad, Reyes, Carnaval, Inicio de Período Lectivo, etc.)
- Presentará el proyecto terminado de reestructuración urbanística de la zona Paseo Comercial y un acuerdo con los comercios que la integran, indicando aportes de los mismos para dicho proyecto antes de abril de 2013.

3. c. La Municipalidad de Sunchales aportará al proyecto:

- Una persona de su organización para la coordinación con la Gerencia de Centros Comerciales a Cielo Abierto con las áreas Municipales. (Turismo, Cultura, Deportes, Obras Públicas y Servicios Públicos, etc.)-
- Aporte financiero a la CAME de \$ 2500 mensuales para compensar erogaciones de dirección del proyecto, gastos administrativos y operativos derivados del proyecto de desarrollo de Centros Comerciales a Cielo Abierto. El primer vencimiento operará a los 30 días de la firma de este convenio.
- Aporte financiero para funcionamiento de la gerencia de Centros Comerciales Abiertos de Sunchales de \$ 4000 mensuales, venciendo el primer pago a los 30 días de la firma de este convenio.

4. Actividades a desarrollar

CAME aportará profesionales especialistas para las siguientes actividades:

- Desarrollar conferencias de sensibilización para empresarios del comercio minorista y de servicios, y funcionarios del gobierno local, con el propósito de establecer criterios comunes en los principales actores locales involucrados.
- Desarrollar talleres de trabajo para acordar los principales lineamientos y aspectos para planes de acciones para el desarrollo y gestión del Centro Comercial a Cielo Abierto.
- Brindar asistencia técnica en áreas comerciales urbanas del proyecto vinculada a diagnósticos y propuestas de mejoramiento urbano comercial
- Asesoramiento para la formulación de proyectos de mejoras urbanas comerciales.
- Asesoramiento para el gerenciamiento de Centros Comerciales a Cielo Abierto.
- Asistencia técnica para planes y acciones de promoción comercial del centro Comercial Abierto.
- Diseño de un sistema de fidelización de clientes para los Centros Comerciales a Cielo Abierto
- Asistencia técnica para la difusión comercial en un sitio en Internet.

- Asesoramiento para la conformación de alianzas estratégicas del Centro Comercial con empresas y/ u organismos con los cuales puedan establecerse cursos de acción vinculados a obtener efectos de promoción u otros atractivos para los mismos.
- El dictado de 5 seminarios de capacitación (60 horas de capacitación totales)

5. Tiempo De Ejecución De Este Convenio

La duración de este convenio para la realización de las actividades previstas es de 18 meses a partir de la firma del mismo. Finalizada la ejecución de este proyecto, las partes podrán formalizar un nuevo convenio.

6. Costos y Financiamiento Del Presupuesto

Se conviene que el financiamiento del proyecto se realizará conforme al siguiente esquema:

La Confederación Argentina de la Mediana Empresa aportará los servicios profesionales que se detallan en el punto 4 de este convenio, cuyos costos serán a su cargo.

El Centro Comercial de Sunchales aportará los recursos indicados en el punto **3.b** de este convenio.

La Municipalidad de Sunchales aportará los recursos indicado en el punto **3.c** de este convenio

7. Rescisión De Este Convenio.

En el caso de que una de las partes desee rescindir el presente convenio, mediando justificación que impida los compromisos asumidos por el mismo, lo comunicará fehacientemente a las otras con una anticipación de **30** días corridos.-

8. APROBACIÓN

En prueba de conformidad los representantes de la Municipalidad de Sunchales, representada por su Intendente municipal, Sr. EZEQUIEL BOLATTI, de la CAME, representada por su Secretario, Sr. FABIAN TARRIO, y el Centro Comercial de Sunchales, representada por su Presidente, Sr. JORQUE CHIABRANDO firman el presente Convenio el .. de de 2013 en la Ciudad de Sunchales (Provincia de Santa Fe)